



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022.

Siendo las once horas del día 19 de mayo del año dos mil veintidos, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Díaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
 - a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 30 de abril de 2022, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".
 - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2022 respecto a la 2da quincena de abril con emisiones B y C y 1ra quincena de mayo con emisiones B y C.

3. Asuntos varios
Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio Martinez funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Abril 2021/Abril 2022		Abril 2022		Acumulado 2022	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	1.03%	-6.11%	-37.88%	-41.78%	-11.20%	-18.54%
Santander	2.32%	-4.98%	-32.79%	-39.07%	-9.04%	-17.47%

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Abril	\$64,708,399.44	\$14,793,881.64	\$49,914,517.80	DF/VIII/1005/2022
2da Abril B y C	\$123,484.06	\$0.00	\$123,484.06	DF/VIII/1052/2022
1ra Mayo	\$64,829,920.10	\$14,809,393.10	\$50,020,527.00	DF/VIII/1188/2022
1ra Mayo B y C	\$497,336.96	\$0.00	\$497,336.96	DF/VIII/1206/2022

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

día se puso a consideración 41 (cuarenta y un) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 13:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En su carácter de Representante del Rector General

Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel

Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño

Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesús Palafox Yañez

Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájara Fuentes

Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martínez

Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago

Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez

Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 19 de mayo del 2022, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 19 de mayo de 2022

Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA

Lic. Mei Lin Simg Zaragoza

Director admón. Fiduciaria

División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
ELIZABETH YADIRA IÑIGUEZ BECERRA	241,995.91	7,316.69	83,581.00	151,098.22
BERTHA ALICIA PRESAS BELTRAN	164,260.67	2,490.89	0.00	161,769.78
JOSE EDUARDO VALADEZ DIAZ	36,977.92	927.44	0.00	36,050.48
JUAN MANIUEL ROCHA PRADO	119,936.84	0.00	0.00	119,936.84
JENNIFER SALDAÑA GARCIA	65,740.74	1,401.93	0.00	64,338.81
ERIKA NOEMI CASTRO MORALES	24,050.35	256.68	0.00	23,793.67
EDGAR MORENO ESPIRITU	101,354.37	491.59	0.00	100,862.78
EDUARDO ANDRADE RAMIREZ	427,507.18	14,472.02	35,200.00	377,835.16
JORGE RODOLFO VLADIMIR URRUTIA GARCIA	12,391.91	482.06	0.00	11,909.85
IRMA IRENE JUVERA MARTINEZ	47,173.28	1,516.97	0.00	45,656.31
JAIME HERNANDEZ COLORADO	54,104.86	2,647.24	0.00	51,457.62
REBECA ELIZABETH ITURRALDE GARCIA	29,307.06	512.76	0.00	28,794.30
NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ	78,774.42	0.00	0.00	78,774.42
MARIA ELIZABETH VAZQUEZ BAEZ	10,397.07	354.39	0.00	10,042.68
JOSE BENJAMIN LARES RAMIREZ	402,762.27	14,302.68	0.00	388,459.59
MONSERRAT ORTIZ LOMELI	263,494.32	11,307.77	0.00	252,186.55
ENEDELIA MORA ENCISO	146,607.27	4,226.33	0.00	142,380.94
ALEJANDRO ORNELAS CURIEL	45,349.72	1,409.45	0.00	43,940.27
MIRYAM NATALIA LARA MONCADA	824,714.58	47,475.69	0.00	777,238.89
JESUS AARON CURIEL BELTRAN	749,426.75	35,039.44	0.00	714,387.31

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSE DE JESUS SANCHEZ MARQUEZ	85,663.84	0.00	0.00	85,663.84
GRECIA REYNA AVILA	347,752.66	9,785.33	0.00	337,967.33
NANCY RUVALCABA MONJO	137,898.03	0.00	0.00	137,898.03
LUCIA MARISOL RIVERA AGUILAR	318,042.43	11,861.71	0.00	306,180.72
JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	350,401.84	9,937.92	89,300.00	251,163.92
BLANCA LIZETTE VILLA ACEVES	69,579.14	4,619.49	0.00	64,959.65
TOMAS EDER MORANDO SANCHEZ	48,910.88	2,320.12	0.00	46,590.76
LEONARDO MEDA ALDUCIN	75,087.92	2,532.70	0.00	72,555.22
LIBIA ELENA BEJARANO IÑIGUEZ	38,375.50	491.95	0.00	37,883.55
MAYRA PATRICIA ESTRADA VALENCIA	199,135.81	4,309.38	0.00	194,826.43
VICTOR ADRIAN TOSCANO AGUILAR	784,253.78	38,751.90	0.00	745,501.88
FABIOLA LOPEZ IBARRA	297,831.12	14,195.34	0.00	283,635.78
OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	142,567.32	4,612.94	36,910.00	101,044.38
YESENIA GOMEZ PALOMINO	176,322.73	5,340.28	0.00	170,982.45
JUAN ANTONIO HERNANDEZ CORONA	620,894.94	27,734.57	0.00	593,160.37
MARIA CONCEPCION RIVERA ENCISO	765,215.96	50,924.15	714,291.81	0.00
INGRID ITZEL SOSA ALVARADO	56,329.20	1,439.66	0.00	54,889.54
MARIA NATIVIDAD REYES VELES	63,743.96	1,294.67	0.00	62,449.29
SONIA LOPEZ OROZCO	72,209.84	1,757.23	0.00	70,452.61
LETICIA SORIANO ALVARO	31,316.05	617.75	0.00	30,698.30
SILVIA GARCIA ARREOLA	252,501.68	10,626.06	0.00	241,875.62
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	83,581.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	35,200.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	89,300.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	36,910.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	714,291.81
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	349,785.17
TOTALES	8,780,362.12	349,785.17		8,780,362.12

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas


COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas



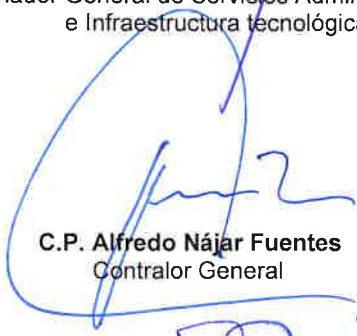
Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica



Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAdeG



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAdeG



Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAdeG



Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG



Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 41 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 19 de mayo de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios-----

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/2622181/DEV. APOR./05/22 dictamen 4726/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIZABETH YADIRA IÑIGUEZ BECERRA quien desempeñó el cargo de Auxiliar administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, una antigüedad de 11 años, 9 meses, 15 días y una edad de 51 años al 25 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$241,995.91 (doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/2937832/DEV. APOR./05/22 dictamen 4727/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BERTHA ALICIA PRESAS BELTRAN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 06 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 12 años, 7 meses y una edad de 45 años al 01 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$164,260.67 (siento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 67/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965073/DEV. APOR./05/22 dictamen 4728/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE EDUARDO VALDEZ DIAZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, una antigüedad de 2 años, 1 mes, 18 días y una edad de 33 años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$36,977.92 (treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/2125129/DEV. APOR./05/22 dictamen 4729/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN MANUEL ROCHA PRADO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3.4, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 20 años, 6 meses, 15 días y una edad de 50 años al 16 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$119,936.84 (ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962132/DEV. APOR./05/22 dictamen 4730/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JENNIFER SALDAÑA GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 4 años, 3 meses, 28 días y una edad de 27 años al 01 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$65,740.74 (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 74/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/2959433/DEV. APOR./05/22 dictamen 4731/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ERIKA NOEMI CASTRO MORALES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 13.6 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 2 años, 2 meses, 29 días y una edad de 40 años al 15 de enero de 2019 fecha de su baja por término de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$24,050.35 (veinticuatro mil cincuenta pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/2949506/DEV. APOR./05/22 dictamen 4732/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDGAR MORENO ESPIRITU quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 14.40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 10 años, 2 meses y una edad de 35 años al 01 de abril de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$101,354.37 (ciento un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

8. Se revisó el Exp. No. RPJ//2130955/DEV. APOR./05/22 dictamen 4733/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDUARDO ANDRADE RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Profesional "C" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 20 años, 3 meses y una edad de 40 años al 01 de abril de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$427,507.18 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos siete pesos 18/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
9. Se revisó el Exp. No. RPJ/2966514/DEV. APOR./05/22 dictamen 4734/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JORGE RODOLFO VLADIMIR URRUTIA GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 7 meses, 25 días y una edad de 32 años al 16 de febrero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$12,391.91 (doce mil trescientos noventa y un pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965036/DEV. APOR./05/22 dictamen 4735/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IRMA IRENE JUVERA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el alto, una antigüedad de 2 años, 4 meses, 15 días y una edad de 35 años al 01 de febrero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$47,173.28 (cuarenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 28/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965978/DEV. APOR./05/22 dictamen 4736/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME HERNANDEZ COLORADO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el alto, una antigüedad de 1 año, 3 meses y una edad de 31 años al 01 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$54,104.86 (cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/2955079/DEV. APOR./05/22 dictamen 4737/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. REBECA ELIZABETH ITURRALDE GARCIA beneficiaria del C. MIGUEL EDUARDO ITURRALDE GARCIA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 5, una antigüedad de 2 años, 5 meses, 11 días y una edad de 30 años al 15 de febrero de 2017 fecha por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$29,307.06 (veintinueve mil trescientos siete pesos 06/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
13. Se revisó el Exp. No. RPJ/2904683/DEV. APOR./05/22 dictamen 4738/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NORMA LIVER BLANCO NUÑEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11.48, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 5, una antigüedad de 12 años, 11 meses, 16 días y una edad de 56 años al 17 de enero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$78,774.42 (setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 42/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962758/DEV. APOR./05/22 dictamen 4739/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA ELIZABETH VAZQUEZ BAEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 8 meses, 15 días y una edad de 23 años al 16 de octubre de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$10,397.07 (diez mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/2629674/DEV. APOR./05/22 dictamen 4740/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE BENJAMIN LARES RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica y de Innovación, una antigüedad de 15 años, 5 meses, 20 días y una edad de 67 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$402,762.27 (cuatrocientos dos mil setecientos sesenta y dos pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----